

Barranquilla 27 de Septiembre de 2023

Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla 1
Atlántico.

E. S. D

Referente: Restablecimiento de derecho de mis hijos
Samuel Steven, MESI Yohan, y Henri Sebastian
Cortes Cortes.

Radicado: 0800131100032023-00315-00

Check
Oct. 2/23
8:45 am

Asunto: Recurso de Reposición en subsidio
de apelación al superior

Perjudicado: JESUS MARIAS Cortes Merchancano
víctima CC. 5. 226.090 expedida en el departamento
de NARIÑO. Padre Biológico de mis hijos
Residenciado en esta ciudad Barranquilla
Atlántico

Por medio del presente recorro a su despacho señor juez
para interponer Recurso de Reposición en subsidio de
apelación al auto de fecha 25 de Septiembre de
2023. donde resuelve, Homologar las resoluciones
No 136, 137, 138 del 23 de marzo de 2023 dentro
del PARD de mis menores hijos Samuel Steven Cortes
Cortes, MESI YOHAN Cortes Cortes, y Henri Sebastian
Cortes Cortes. Proceso que llevaba la defensora de
familia de Barranquilla, Diana Mercedes Aréola,
adscrito al Centro Zonal Norte Centro Histórico, de la
Región Atlántico, del ICBF bajo el fermeno Legal
de ley y la norma hago uso del presente Recurso Atando
en nombre propio en representación de mis menores
hijos en ejercicio oficiosamente para que el señor
juez revise minuciosamente el arbitrado proceso
adelantado por la comisaria 14 de familia de esta
ciudad y por la defensora de familia antes
mencionada Responsables del Fraude procesal o
estafa procesal, Abuso de autoridad prevaricato
por acción y omisión, Favorecimiento y daño a nuestra
"dignidad humana" y nuestra salud.
toda vez que se les solicito, que bandos a conocer
solicitaron a la unidad Nacional de víctimas lo dieran
inmediato cumplimiento a la sentencia judicial en
firmes #208-2017 que se encuentre en firme que a
dado paso a cosa juzgada en sus contra de la
seguridad social, la vivienda digna y el mínimo
vital y móvil remunerada a mi favor, y no me la
han ejecutado y les estoy pidiendo me la
ejecuten de manera inmediata -

Folio 3
Paginas 6
ANEXO 30
Paginas 43

y estos haciendo una mala interpretación de lo
violando el artículo (17) de la declaración
universal de los derechos humanos, etc. Actúan contrario
a la ley y a sus funciones que la ley les encomienda
a su cargo, con pleno conocimiento de lo que están
haciendo
guardan silencio dándose cuenta que los responsables
del delito son funcionarios públicos al someternos
a un sufrimiento de tortura y esclavitud prolongado
generalizado de trata de personas, al conculcarnos
nuestros derechos protegidos y ordenados para la
obtención inmediate de los mismos.
estos guardaron silencio administrativo haciéndonos
complice de un acto antijurídico de mala conducta
haciendo una doble infracción penal contra nuestra
integridad personal máxima de mis hijos niños
menores de edad.
que desde el año 2009 fuimos protegidos por el
estado y fuimos revictimizados en el año 2017
logra que se me protegieron todos mis derechos
misos y de mi núcleo familiar mis hijos. Hasta la fecha
no me han pagado, sometiéndonos a sobrevivir de la
caridad pública en indigencia causándonos gravísimos
daños y perjuicios a nuestra salud y dignidad

el comiso dentro del proceso de violencia intrafamiliar
y maltrato que me genero mi contiguo
conocido un documento de fecha 13 de febrero de
2017 RF: Homologación PARO Radicado: 00033-2017
de la gran violación cometida por este centro zonal
del icbf. de mis menores hijos HENRI SEBASTIAN
MESI YOHAN Y YONIER cortes cortes el cual hoy
ya cumplió sumatoria de edad sobreviviendo en
condiciones infrahumanas que tubo que nacer mi
bebé Samuel en estas condiciones y crecer estos
cuatro años de vida.
en constante sufrimiento por estos funcionarios
salvajes y faltos de consideración señor juez.

la doctora Zoraida Ester Valencia llanos,
Procuradora 5 Judicial de familia de esta ciudad
le solicito al juez sexto oral de familia no
homologar la actuación administrativa que se
revisa, porque una vez analizada la misma, se observa
que no fueron garantizados el debido proceso y en
especial el interés superior de los niños

dentro de dicho trámite, y como quiera que se trata de 2
privilegiar el interés superior de los niños que se podían
verse afectados debido a una actuación que se dilata
injustificadamente en el tiempo, se sugiere que dicha
actuación NO Regresara al Despacho de origen ICBF,
sino que se declarara la PERDIDA DE COMPETENCIA
y cumpliera dicho Juzgado con las actualidades
señaladas para el Proceso Administrativo de Restablecimiento
de derechos que señala la Ley 1098 de 2006 y los
Lineamientos técnicos de obligatorio cumplimiento
trazados por el ICBF.

ese Juzgado Homólogo violando el debido proceso Prevenciones
nos entregaron a los Niños sin nosotros tener condiciones
como sostenerlos, muy a pesar del gran esfuerzo que hicimos
3. en el centro de esta corda para seguir adelante
NO nos dejaron seguir, por la persecución sistemática
generalizada que nos sometieron a la esclavitud

ahora la señora defensora que conoció arbitrariamente
de la Nueva y supuesto Restablecimiento de derechos de mis
hijos vuelve y hace el mismo error NO se
enfoca a buscar que la Unidad Nacional de Atención
Especial y Reparación Integral a las víctimas de
desplazamiento forzado le de inmediato cumplimiento
a la sentencia en mora sino que el día 23 de
marzo de 2023 le da Fallo, a la mamá de mis hijos
violando el debido proceso. Era que mi bebé se
enfermo a las 11:00 AM. y me toco llevarlo por urgencia
y le manifesté a la defensora de Familia que
aplazara la audiencia que estaba programada a las
2 PM. Era que me hizo creer la mamá de mis hijos
que ella no asistió porque iba en camino y le
informaron que yo llamo para aplazarla por la
enfermedad de mi bebé
luego a los dos días lo vuelvo a preguntar y me dice
otra versión que sí fue y la doctora le dio
Fallo

dirigiendome yo a su despacho el día 27 de marzo de 2023 y ella me confirma que si se dio la audiencia, pero no me mostro las Resoluciones por este motivo y Razon legal le Presento Recurso de nulidad y Restablecimiento del derecho y no lo resolvió, en el termino legal de ley, y en dicho fallo que se lo consigno a la memoria de mis hijos dentro de unos documentos mis Reservados que me los avda sacado, y los tiene guardados en su bolso juntos con los fallos, Arbitrarios donde no solo confirmo el fallo de la comisaria de fecha 9 de mayo de 2023 donde el comisario le da la custodia, y Ordena yo desalojo mi residencia donde yo vivo con mi grupo familiar porque la señora merita lo solicita me saquen a la fuerza para ella pueda vivir con la dueño de la casa.

y como tercer lugar ordeno la vinculación de mis menores hijos medida de intervencion de APOYO a la Intencion B Programa, LUIS URQUIJO, sin contar con mi Presencia.

y donde se cuenta que por la falta de cumplimiento a todos mis derechos tutelados, se desprende toda la vulnerabilidad en nuestro entorno familiar.

y queriendo silencio Administrativo haciendolos cómplices del delito, y hasta el día 21 de junio que fueron sacados a la fuerza mis hijos en contra de sus voluntad y libertad cuando fui arrestado sin justa causa con malicia y Abuso de Autoridad, violando el artículo 9 de la declaración universal de los derechos Humanos del Hombre y 12 de la misma, despues de que yo estoy pidiendo urgentemente me ejecuten mi sentencia para poder sacar a mis hijos de ese lugar por la violencia y maltrato que la mamá a generado y me pide que me haga cargo de mis hijos a quienes los vende agregando

Física, moral, y psicológicamente con su mala
conducta desplazada enseñando malos valores
y principios,

ahora bien señor Juez la actuación de la defensora
de familia es arbitraria porque viola el debido
proceso la cual usted su señoría homologa
de forma acelerada sin hacer una minuciosa
revisión profunda al caso especial de urgencia
prioridad constitucional

donde yo vengo solicitando se me entregue la
custodia definitiva ya que la mamá misma
me dice que me hace cargo de ellos demos-
trando de todas maneras que no los ama de
verdad, Alformarme violencia y maltrato de lenta de
ellos, Amenazarme de muerte, y todo tipo de
vulneraciones, y no demostrando cuidado especial
hacia ellos, A pesar de nuestra pobreza
la defensora de familia verifico los pruebas
y me manifesto que ella no sabía como esta
comosario benita deudole la Razon a esta
mujer sin tenerla y me sugirió denunciarlo
Pero, ella tambien le dio práticamente violando
el debido proceso, y mas horas durante todo este
tiempo hasta el 21 de junio que fueron sacados
a la fuerza estaban soportando el sufrimiento
y agonia! que sobreviviamos en estado de
indiferencia y debilidad manifiesta
enfermos señor Juez, muy a pesar del mayor
esfuerzo que es realizado para poder sostenerlos
en nuestro censo familiar. solicitud

le solicito al Juzgado se me asigne un abogado
de oficio y se me conceda el amparo de
pobreza que esta totalmente protegido
bajo el ordenamiento jurídico- al protogorme
el derecho a la "dignidad humana"
le anexo todas las pruebas (y) documento de
fecha 13 de junio de 2023 donde solicito
si de lugar capturar a esta mujer por lo que
benita haciendo -

2 OFICIO de Fecha 11 de diciembre del año 2020 a la Comisaria 14 de Familia

3 escrito de Fecha 27 de octubre de 2017 al ICBF

4 denuncia penal colocada contra el violante de la unidad de víctima el día 18 de mayo de 2023 Reducida en la Fiscalía SPOR 08001600125#202314981 y en la Procuraduría Reducido: E2023-33770.

5 escritos a la directora territorial de víctimas de fecha 17 de mayo de 2023 y 12 de abril de 2023 27 de marzo 2023 16 de marzo 2023 20 de abril 2023, 3 de abril de 2023

6 denuncia por ejercicio arbitrario de la custodia

7 impugnación al Fallo de 9 de mayo de la Comisaria 14 de Familia de fecha 15 de mayo de 2023

y se lo anexaron todas las que sean necesarias para su conocimiento señor

Juez para que me entregue la custodia de mis hijos y si es de su resorte ordene el cumplimiento integral de todos mis derechos fundamentados conciliados.

JESUS HOSOS cortes merchucano
cc 5226090 de Barbaloes niño
residencia en Barranquilla Atlántico
correo: maxicano2023@gmail.com


Sept 28 / 23
No conciliado
Cart

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 21-07-2023
Hora: 10:05:19
Departamento: Atlántico
Municipio: BARRANQUILLA

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 080016001067202318286
Departamento: 8-Atlántico
Municipio: 1-BARRANQUILLA
Entidad Receptora: 60-Fiscalía General de la Nación
Unidad Receptora: 67-SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
DIRECCION SECCIONAL CTI-BARRANQUILLA
ATLANTICO
Año: 2023
Consecutivo: 18286

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: EJERCICIO ARBITRARIO DE LA CUSTODIA DE HIJO
MENOR DE EDAD ART. 230A C.P. AD. LEY 890/2004
ART.7 - P.O.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 5226090
Fecha de Expedición: 26-05-2003

País de Expedición:	COLOMBIA
Departamento de Expedición:	-
Ciudad de Expedición:	-
Primer Nombre:	JESUS
Segundo Nombre:	MESIAS
Primer Apellido:	CORTES
Segundo Apellido:	MERCHANCANO
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	NARIÑO
Municipio de Nacimiento:	BARBACOAS
Fecha de Nacimiento:	24-12-1983
Edad:	39
Sexo:	HOMBRE
Tiene alguna discapacidad:	No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	No
Tipo de Dirección:	Residencia
Dirección de Correspondencia:	CALLE 44 N 44 164
Complemento Dirección de Correspondencia:	-
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	ATLÁNTICO
Municipio de Correspondencia:	BARRANQUILLA
Teléfono Celular:	3022320071
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	MERCHANCANO2019@GMAIL.COM
Por qué Medio Desea ser Contactado:	Correo electrónico
Estimación de los daños y perjuicios:	-

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?: No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?: Sí

¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?: 1

¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?: 1

DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 1082688803
Fecha de Expedición: 13-03-2007
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: -
Ciudad de Expedición: -
Primer Nombre: MARIA
Segundo Nombre: JOHANA
Primer Apellido: CORTES
Segundo Apellido: DELGADO
País de Nacimiento: -
Departamento de Nacimiento: -
Municipio de Nacimiento: -
Fecha de Nacimiento: -
Edad: -
Sexo: -
Alias: -
Tiene alguna discapacidad: -
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: -
¿tiene algún acento en particular?: -
¿tiene rasgos o características físicas particulares?: -
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?: -
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencial?: -
Identidad de género: -
Calidad: -
Nivel Académico: -
Oficio: -
Profesión: -
Dirección de Correspondencia: -
Complemento Dirección de Correspondencia: -
País de Correspondencia: -
Departamento de Correspondencia: -
Municipio de Correspondencia: -
Teléfono Celular: -
Teléfono Fijo: -
Correo Electrónico: -
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.): -
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.): -
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.): -
Otro medio de contacto: -

Información adicional: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: No
¿Cuántas personas fueron testigo -
del hecho denunciado?:
¿De cuántos de estos testigos tiene -
información para aportar?:

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre No
el indiciado y la víctima?:

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 23-06-2023
Hora: 00:00:00
-
Para delitos de acción continuada: -
Fecha inicial de comisión: 23-06-2023
Hora: 00:00:00
Fecha final de comisión: -
Hora: -
-
Lugar de comisión de los hechos: -
Departamento: ATLÁNTICO
Municipio: BARRANQUILLA/ATLÁNTICO
Localidad o Zona: -
Barrio: -
Dirección: Barranquilla, Atlántico, COL
Latitud: 10.98268
longitud: -74.83019
¿Uso de armas?: NO
-

Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:

EJERCICIO ARBITRARIO DE LA CUSTODIA

¿CÓMO LE PASÓ?:

LA SEÑORA MARIA JOHANA CORTEZ DELGADO SUSTRAJO EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2023 A MIS HIJOS MESI JOHAN ,HERNY SEBASTIAN, SAMUEL ESTIVEN Y A MI HIJO MAYOR YONIER DE LA CASA DE DONDE ESTABAMOS VIVIENDO YA QUE ELLA ES LA QUE VIENE GENERANDO VIOLENCIA EN EL HOGAR , Y TIEN DENUNCIAS EN SU CONTRA LOS RADICADOS 080016001067202310820,080016001067202260053,080016001067202266582, 080016001067202266009, CON LA FINALIDAD DE OCULTARME LOS NIÑOS A TODA COSTA ALEJARME DE ELLOS Y YA LO VIENE HACIENDO CON MANIPULACION Y DANDOLE MALOS EJEMPLOS Y PONIENDOMELOS EN CONTRA SABIENDO QUE DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 EL ICBF NO LOS ENTREGO AL SENO FAMILIAR VIOLANDO EL DEBIDO PROCESO Y LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS , POR LA VIOLENCIA QUE ELLA VIENE GENERANDO EN EL SENO FAMILIAR CONOCIO LA COMISARIA 14 QUIEN VIOLANDO DEL DEBIDO PROCESO VIENE ACTUANDO DE MANERA FRAUDULENTA NO RESPTANDO MIS DERECHOS COMO PADRE , CUANDO LOS LLAMO ELLOS ME MANIFIESTAN QUE QUIEREN ESTAR CONMIGO Y ME LOS TIENE INTIMIDADO Y BLOQUEARON MI NUMERO DE LLAMADA PARA PODER HABLAR CON ELLOS

ABC del Delito

DESCRIBA DETALLADAMENTE EN QUE CONSISTIÓ LA CONDUCTA DEL DENUNCIADO

NEGANDOME EL ACCESO A MIS HIJOS

¿EL DENUNCIADO TRASLADÓ AL MENOR?

Sí

¿EL MENOR FUE SEPARADO DE QUIEN TIENE LA CUSTODIA?

Sí

¿EL DENUNCIADO IMPIDIÓ QUE EL MENOR SE MOVIERA?

Sí

¿EL DENUNCIADO OCULTÓ AL MENOR?

Sí

¿CUÁL ES EL DOMICILIO DEL MENOR?

EN MI CASA

¿CON QUIÉN VIVE EL MENOR?

TENGO LA CUSTODIA

¿QUIÉNES SON LOS PADRES DEL MENOR?

QUERELLADO Y QUERELLANTE

¿EL MENOR ESTÁ RECONOCIDO LEGALMENTE COMO HIJO(A) DEL DENUNCIADO?

Sí

¿QUIÉNES TIENEN LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DEL MENOR?

AMBOS

¿EL DENUNCIADO EJERCE LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DEL MENOR?

No

¿ALGUNO DE LOS PADRES HA SIDO PRIVADO DEL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR?

No

¿A ALGUNO DE LOS PADRES SE LE HA SUSPENDIDO LA PATRIA POTESTAD?

No

¿QUIÉNES TIENEN LA CUSTODIA DEL MENOR?

MI PERSONA

¿LA CUSTODIA DEL MENOR ES COMPARTIDA POR AMBOS PADRES?

No

¿EL DENUNCIADO TIENE LA CUSTODIA DEL MENOR?

No

¿QUÉ AUTORIDAD CONCEDIÓ LA CUSTODIA DEL MENOR DE EDAD?

COMISARIA DE FAMILIA ICBF

¿DESDE QUÉ FECHA TIENEN LA CUSTODIA DEL MENOR?

2017-09-26 05:00:00

¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS PADRES EN LA REGULACIÓN DE LA CUSTODIA DEL MENOR?

EL BIENESTAR DE LOS MENORES

¿EL DENUNCIADO TIENE DERECHO A VISITAS AL MENOR?

Sí

¿EL DENUNCIADO YA HABÍA REALIZADO LA CONDUCTA PREVIAMENTE?

No

Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:

No

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:

No

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?:

EJERCICIO ARBITRARIO A LA CUSTODIA MAL COMPORTAMIENTO DE LA MADRE

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:

No

2. FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:

No

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:

No

4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:

No

5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS:

Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
 - o Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
 - o Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
 - o Presione **BUSCAR** para consultar la información
- b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

CARLOS JORGE PEINADO GUERRERO

Fiscalía General de la Nación

SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO) DIRECCION SECCIONAL CTI-BARRANQUILLA

ATLANTICO

BARRANQUILLA

Barranquilla 18 de mayo 2023

1

4

Senores.

Fiscalía general de la Nación
Anticorrupción ley 1474 de 2011
E. S. D.

Reciban un cordial saludo.

Asunto: Denuncia Penal.

Copia para la Procuraduría
General - Atlántico



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - ATLANTICO - SEDE COLPATRIA

20238150140582

ATLANTIC-MC-GIT - No. 20238150140582

Fecha Radicado: 2023-05-25 16:42:56

Anexos: SIN ANEXO.

Hoy 10 de Agosto de 2023
consulte y esta en el despacho

Delito: trata a personas desplazadas, protegidas por el derecho internacional humanitario y por los derechos civiles internacionales, etc. Abuso de confianza, malicia, art 2356 código civil + 271 código penal. omisión de socorro & ayuda art: 131 y 152. Art: Maltrato a nuestra dignidad humana. tráfico de influencias art: 411. perturbación psíquica, art: 113 contrañimiento art: 214, etc. coacción art: 230

Demandado: Denunciado, inculcado, el señor Fidel Angarín Maldonado identificado con cc. 8.796.658 guarda de seguridad y vigilante y Recepcionista en la unidad territorial, de atención especial y Reparación integral a las víctimas de desplazamiento forzado, en este departamento del Atlántico.

Hechos.

este señor desde la administración del señor, alfredo Palencia Molina, anterior director de esta institución, quien fue denunciado en agosto 4 de 2022 por fraude a Resolución Judicial Prevaricato por accion y omisión artículo 53 del decreto 2591 de 1991. y 454 del código penal junto con el director Nacional Ramon alberto Rodriguez Andrade y la Juez Primera laboral de Barranquilla Dr. lenis de Jesús Pimienta de Rodriguez este sujeto viene haciendo tipo de maniobras delictivas típicas anti-jurídicas y administrativas contra mi persona

080016001257202314981
Fiscal 27 intersección
Temprana
Piso 3º

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - ATLANTICO - SEDE COLPATRIA



20238150140582

ATLANTIC-MC-GIT - No. 20238150140582

Fecha Radicado: 2023-05-25 16:42:56

Anexos: SIN ANEXO.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Radocado: E-2023-337270

Fecha: 31/05/2023 8:51:48

Folios: 4 Anexos:

metiéndose en mi vida personal, y instruyendo y obstruciendo 2.
Para interrumpir yo sea atendido por los directores o, abogados de
manera formal, y haciendo comentarios y dando conceptos
que no le corresponden, en su función de trabajo.

En la administración del señor Alfredo Palencia, un día me salió
con un comentario fuera de todo contexto, que porque no me
buscaba otra mujer, apenas me pagaron mi plata. Y cerrándome la puerta
adiciendo que, el director le autorizaba y no me debía ingresar, llamar
a la policía diciéndoles que, yo soy violento y que estaba alterado
siendo una total mentira llegando la policía a constatar que
yo no estoy alterado ni soy violento. Otro día los llamo a la
policia no le hizo caso.

Ahora en esta Nueva Administración, un día me salió que la
mujer me fue aca y le comento que ella va a trabajar
a la chinita y que el le regaló para los pasajes y que le
comento que yo toda la plata de la ayuda humanitaria me la
gasto en mujeres.

El día 2 y 3 de abril me pregunto que si ya la mujer me se
comportaba bien, le dije que no que seguía igual que me la
advantaba solo porque yo hera buena persona, me respondio
que ellos me estaban ayudando para que la dejara y que
que más quería.

Después como a los 8 días que fui que estoy precisando
para que me paguen mi sentencia judicial de accion de tutela
me dijo, ya que la unidad no me pagaba era por que yo
me quería separar de mi mujer.

y se pone a hablar mal de mi a las personas victimas que
llegan cuando yo estoy ahí, viejitos y personas discapacitadas
que llevan 20, 30, y 40 años esperando su indemnización
administrativa, no deja que las atiendan la mayoría de las
veces sino que el los manda donde meri, y se pone
a hablar porque hablan con miedo no le gusta que yo asesore
a las victimas para ayudarlos, a veces me dan sonretero
o les doy el mio, les dice que yo no los puedo atender
porque yo no soy abogado y que si les ayudo los cobro
plata. y me ordena que si les ayudo pero sin plata
y que yo los voy a estar, y que ahí no los puedo
asesorar. dice que a las victimas no se les puede dar
plata. solamente trabaja porque después no quieren trabajar.

como lo que ocurrio el dia Promero(I) de mayo 5
 de 2023 estando yo ahí llamo una senora llamada
 leticia Varrera Diaz - entiendo donde me dio
 su Numero, su Nombre y su celular ce 3.263.77.82
 desplazada desde el 6 de mayo de 2006 de manangoe
 Bolivar y comenta que hasta esta fecha la tienen
 esperando muy a pesar de ser adulta mayor y con
 discapacidad y ella estar insistentemente pidiendo
 ayuda y se corro No le pagan. y este individuo los
 desinforma. y porque yo los oriento se enoja mostran
 demencia. y diciendole que yo la voy a estatofar
 que todo lo que yo le digo es mentiras porque yo
 No soy abogado. y ese dia me llamo la policia
 Adiciendo que yo me estaba haciendo pasar como
 Abogado para estatofar a los victimas, y diciendoles
 a las personas victimas y que No son victimas que desde
 yo "No quisero trabadar" este individuo No viendo que llevo
 10 años esclavizado luchando para sostener a mi familia
 en esta ciudad y soportando la persecucion sistema-
 tica, generalizada a proposito de estos salvajes falta
 de solidaridad y de compasion humana. que al
 parecer este sujeto perteneciera a una Red crimi-
 nal de trata de personas protegidas, constitucional
 mente. como bien lo dije anteriormente.
 No lleva un Registro de las personas victimas que
 ingresan en esa institucion, Ni a mi me Registran los
 Reiterados entablos. porque le Reclame porque No lo
 hace me dio que acaso yo esee lo voy a dar ordenes
 y ese dia me anoto mi Nombre Pero coloco que sin
 novedad sabiendo que estaba buscando de ordenes
 a la directora para que me Resolviera por lo menos
 con la colocacion de mi Actida humanitaria para

poder cobrarla, ya que desde hacia 2 meses aparece el turno y no la podía cobrar. O, me pagara mi total ahora el turno desaparecio.

El dice que a mi no me deben dar ayuda porque yo no necesito, otro dia me alcanse en el parqueadero de los carros. y me dijo que si podía ayudar a los victimos pero sin cobrarles un peso. que yo podía hacerlo y no queria porque yo era envidioso y egoista que no queria que a los otros victimos les pagaron. y sabe que yo no tengo recurso no para la comida de mis niños. y que las personas deben aportar con algo para hacerles el tramite y tergiversa la realidad para hacer creer que soy yo el envidioso y egoista y que no me gusta trabajar.

Un dia lo escuche hablando al señor Nelson que si a mi me sucedia nose que no le alcance a escuchar pasaba como en los otros casos que la mujer mia se iba a trabajar con ellos. cuando me vio corto lo que le decia.

otro dia lo decia al conductor de la doctora que apenas me pagaron me sequestraban ojo.

Otro dia estando yo ademas entro una llamada de mi sobrino que esta en el ejercito. me en peso a preguntar donde estaba yo le dije. esto fue reciente le dije que tenia otro hermano en el ecuador que esta discapacitado y ni a el no le pagan como a los pocos dias una noche me llego a mi celular una foto privada de mi sobrino con una X en rojo. se busca pedofilo y estafador de un numero del ecuador. al otro dia llame a mi sobrino y sin yo todavía arrepentirme, el me comento que le estaba llegando eso a sus hermanas y a el amenazandolo.

llame a mi sobrina x tambien me comento lo mismo ⁵
que la estan amenazando x haciendo la misma imagen ⁶
de mi Sobrino que esta en las Fuerzas militares
como soldado Profesional. A este tambien le Refere
A mi sobrina, que la abian indemnizado de forma
Rapida en Pasto. ~~esta semana~~ x mi conuado ahora ke No
me contestan Ni me llaman, un poco de personas me
an bloqueado por las Redes sociales x contactos
whssa. etc. en ese mismo momento 22-23 de
marzo aca en la carrera 44 con 38 donde yo iba
a cargar mi celular. Porque personas encapuchados
fueron a cortarnos la luz hace mas de un año
segun las personas de ese lugar me andaban buscando
Personas de la Bilen en moto, porque segun yo me
estoy suplantando a los Abogados. en esta ciudad
y llegaban cada vez que yo No estaba o estoy
cuando veian que yo iba ahi mismo se iban
x efectivamente llegue un dia x estaba un joven
segun que les dijo que lo abian mandado de Bogota
para verificar si yo era metamba. el muchacho fue
muy amable con mi go x en un descuido desaparecio
x No volvio mas. hecho que quise la Fiscalia
investigue, tambien.

ahora este sujeto me ignora me Niega que esta la
doctora. x me sigue serrando la Puerta desde el 5
de mayo 2023 No de la que la doctora directora
me atienda sino que dice que el que me ba a atender
es Federico Puello Robles. quien me dice un poco
de inconformidades coaccionandome x diciendo que hacia
10 dias le abian Respondido la accion Preventiva
No le da cuenta que yo iba Presisamente de
esa entida. x me confirmaron que No Respondian

ahora No quiero verme hoja de papel en blanco para
dejar escrito Radicado dice que el No es mensajero.
miso. No obstante como testigo esta mi abogado Jose
Restrepo escolar. un día que me acompañó cuando
estaba Palencia. llegamos y este Nos Negó Reiterados
veces que el No estaba y sabiendo la urgencia
que hasta estaban requeridos por el defensor del Pueblo
para que este me solucionara. Nos montó, luego
con mi abogado Nos salimos y nos acabó Nos sentamos
para ver si el sabía efectivamente el Dr. Palencia
salvo estando ahí. Firmos y Nos atendió

5
siente miedo dice que yo puedo ser un infiltrado
de la Fiscalía.

el viernes de la semana ~~Atender~~ me tiro la puerta
a la cara para impedir que ingresara.

y este viernes que paso me mintió que la doctora
No estaba como tantas veces dice que la doctora
No me puede atender porque vive solo en reuniones
me hace esperar medio día buelvo en la tarde espe
5-6 de la tarde y No se desocupa.

uno de estos días me informo que la orden
es de No Atenderme. No quiere decir que en la orden

en varias ocasiones por mirar su parte humana
le he pedido 2000 pesos para tomar agua o para comer
algo. tiene ve que No e podido almorzar y Nunca esto
se a preocupado por ayudarme. le e dicho que inclusive
me preste y me ignora, en estos días Presuntamente
que amo me debían pagar, con el requerimiento de la
Fiscalía y la acción Preventiva de la Procuraduría
una fuente me informo que le dieron un buen dón
de una supuesta finca que bendio. el día de ayer
Presuntamente que estaba ahí buscando que la
directora me atendiera. me hizo fue hablar con el
señor Federico Puello, quien sigue obstaculizando -

estrotando el cumplimiento inmediato de la sentencia judicial a mi favor en forma en varias ocasiones a este sujeto lo he cogido tomando me fotos con su celular personal en escondidos le he reclamado y con la cara llena de vergüenza no sabe que hacer me demorando eso el para que me va a tomar fotos.

trata en todo momento de intimidarme como una rana me cara mala o gritandome llamando a la policía o a sacarme el # la fuerza etc.

Pido a la Fiscalía General de la Nación investigar los hechos graves aquí narrados ya que este sujeto me a perseguido y sigue causandome daño interrumpiendo la atención para la solución de todos nuestros derechos de forma prioritaria y urgente, con su mala conducta me esta causando una doble infracción a mi dignidad humana y la de mis niños menores de edad y a nuestra salud que es la base de todos seres humanos, que tenemos derecho a ser tratados con sumo cuidado y presionamiento porque cada uno tiene un valor intrínseco yo no solo actuo en nombre propio como agente oficioso en ejercicio sino en representacion de mis menores hijos seres indefensos que no saben defenderse y hacer valer sus derechos vulnerados conculcados.

sin mas por el momento.
de ustedes atentamente.

Justicia

Jesús M. C. Merchamecano identificado con la cc.

5.226.090, expedida en Barba Coas - Nariño.

Residencia en Barranquilla - Atlántico - calle 44 No 44 104

Barrio el Rosario centro.

cl. 302 3508223 WhSSA

correo. MAXINIKI35@gmail.com

De: Merchancano 2019 <merchancano2019@gmail.com>
 Enviado el: jueves, 9 de febrero de 2023 3:05 p. m.
 Para: cibersharon@hotmail.com
 Asunto: Fwd: RF.ESCRITO MEMORIAL DEFENSA DE MI DIGNIDAD, BUENA IMAGEN, MI BUEN NOMBRE, HONOR BUENA REPUTACIÓN Y HONRA.

----- Forwarded message -----

De: **Merchancano 2019** <merchancano2019@gmail.com>
 Date: vie., 20 ene. 2023, 8:46 p. m.
 Subject: Fwd: RF.ESCRITO MEMORIAL DEFENSA DE MI DIGNIDAD, BUENA IMAGEN, MI BUEN NOMBRE, HONOR BUENA REPUTACIÓN Y HONRA.
 To: <jcorrales@barranquilla.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Merchancano 2019** <merchancano2019@gmail.com>
 Date: vie., 11 dic. 2020, 9:21 a. m.
 Subject: RF.ESCRITO MEMORIAL DEFENSA DE MI DIGNIDAD, BUENA IMAGEN, MI BUEN NOMBRE, HONOR BUENA REPUTACIÓN Y HONRA.
 To: <atencionalciudadano@barranquilla.gov.co>

SEÑORES
 COMISARIA DE FAMILIA CATORCE DE BARRANQUILLA DR. DANED HARAUJO
 E. A. D.

Jesús mesías cortes merchancano colombiano varón mayor de edad identificado con la cc 5226090 expedida en Nariño con domicilio y residencia en esta ciudad calle 44#44 164 barrio el rosario centro de Barranquilla en mi calidad de querellado en este proceso comedidamente concurre a su despacho para lo siguiente, Se me inicio procesó por supuestamente violencia intrafamiliar proceso en el que está pendiente el falló, por lo que así las cosas quiero aprovechar antes de dicho falló, manifestarle

1) que no es cierto lo que mi esposa ha manifestado solo que somos víctimas de desplazamiento forzado,segundo Revitimizados por las autoridades y últimamente esto viene sucediendo producto del atropello que venimos recibiendo y hace, efecto en nuestros comportamientos y más que todo es ella que viene con su mal comportamiento buscando la manera de no mantener la paz y la armonía en nuestro hogar, acusándome de cosas que desconosco y mandándome hacer algo que yo no quiero hacer como, que me busque otra mujer, y yo para ver ella que decía enpece hablar por facebook con unas chicas delante de ella para ver qué decía y se molestó me quito el celular se encerró al baño y empezó a insultarlas y amenazarlas hasta que me ISO bloquear y ahora ese es el credo de todos los días y les juro que lo lise en presencia de ella si yo verdaderamente hubiera querido engañarla lo hubiera echo en escondidas, y es ella que me ataca por algo que yo le reclamo y me pide que le pegue para de esa manera ir a denunciarme, el desespero de lo que vivimos y venimos soportando la conlleva avar de una forma equivocadamente,como inculcandoles malos valores y principios amis niños mis hijos menores de edad,como enseñándoles a mentir, hacer violentos inventandoce cosas que yo no hago ella me ataca repito, por algo que yo le reclamó,y lo hago de la mejor manera para aclarar alguna duda pero ella se altera, y dice que yo le pegó, y yo lo único que hago es preguntarle,y defenderme para que no me lastime por qué es intolerante y violenta entonces les hace creer a los niños que yo es que le pegó y la golpeó llegando al punto de hacerme faltar el respeto de mi hijo mayor, rompiéndome mis sentimientos y haciéndome DEZONRRAR de mi hijo, por qué ella les dice que como yo soy la persona que ella me califica y cree que soy,por qué la gente le dice que hasta tengo hijos con otra

mujer aquí en Barranquilla y mosas que cree que cuando yo salgo salgo es a estar con mujeres que la gente le dice que me miran de gancho con chicas, eso es lo que la conlleva a su mal comportamiento y a decirle a mis hijos que Ami me pueden faltar el respeto, porque me lo merezco, algo irrazonable de su parte es una mujer insegura celosa no cree en Dios, ella mismo lo dice no es una mujer compasiva ni tolerante y comprensiva solo piensa en lo negativo en lo malo, yo nunca la maltrato, le reclamé o, me defendiendo cuando ella me busca problemas o, me da motivo y si me da los motivos trato de ser muy sensato y tolerante, que Aceves asta la ignoró, por qué no bale la pena discutir por tonterías que yo ni siquiera hago o, nose de qué me acusa, por qué ya la conozco a veces, solo discutimos y entonces ella me ataca y por qué me defendiendo y le respondo desmintiendo de lo que me acusa piensa que yo la humillé y me creo más que ella cuando yo trato es de corregirla pero heya no entiende me mira como su peor enemigo me insulta diciéndome que yo soy una basura que no sirvo por qué me ando acostando con la que se me aparece, y yo gracias a Dios, no soy así, por qué yo soy una persona de buenos principios y buenos valores me gusta dar ejemplo) las supuestas pruebas de que dice que yo la insulto solo una vez que la vecina escucho lo que le dije le devolví y siempre le devuelvo lo que ella me a dicho y me a ofendido las mismas palabras que heya me dice para que mire y sienta como uno se siente recibir los maltratos y umillaciones sin razon porque es ella que constantemente me humilla me maltrata y me humilla y me busca problema, no le importa el respeto y el amor por mis hijos delante de ellos me pelea y me dice vulgaridades los levanta a desoras de la noche per turbandoles el sueño estando ellos dormidos en mi vida nunca pensé que ella tuviera ese comportamiento y fuera tan mentirosa para inventase mentiras a su acomodo por qué cree que como ella es mujer las autoridades le creen a ella, y Ami no, eso lo dijo desde la ves que me fue a denunciar por supuesto intento de homicidio, en la fiscalía Aceves pienso que ella tiene problemas mentales por la actitud y lo que dice y se inventa que me obliga que le pegue, no concuerdan con la realidad cree que yo la voy a matar y Amis hijos también, llama en escondido un día por qué yo quise mirar con quién hablaba ISO pedazo el celular delante de mis niños se mete al baño a borrar conversaciones bloquea su teléfono asta en WhatsApp y nadie le puede decir nada pero cuando yo lo bloqueo por qué mantengo informaciones que mis hijos menores no pueden tener aseso me pelea y me manipula a los niños poniéndome los en contra para que dañen la buena relación con Migo en ocasiones me a dicho que cuando llegue yo, del trabajo no la voy a encontrar y se me va a llevar a los niños

2) que se tenga en cuenta está mala situación que la lleva al desespero y fue la razón por la cual se presentó está querrella en mi contra

Es cierto que ella no ha probado, que los hechos narrados sean reales por lo que así las cosas les solicito tengan en cuenta está situación económica emocional y psicológica que vivimos antes de tomar cualquier desicion y le solicitó que cualquier PROSESO que pretenda abrirme en mi contra lo DETENGA, por cuánto no es verdad lo que ella dice y me califica, yo no soy esa clase de persona queme tilda, ni le pegó ni la maltrato, ni mucho menos a mis hijos solo los reprendo y los corrijo cuando dan motivo por qué para eso soy su padre de ellos para direccionarlos mientras yo pueda pero ella piensa que si Llo los regaña y los reprendo yo a ellos no los quiero los maltrato que muy pocos veces me toca por qué ellos son unos niños obedientes aunque también se equivocan, pero todo es al contrario es ella, que no sabe controlar sus emociones ni corregir y darle buenos ejemplos Amis hijos, como pruebas tengo las sicasitises y los golpes que si es necesario iré a medicina legal para que coste lo aquí explicado que la víctima soy yo no ella. físicos y verbales yo solamente me defendiendo cuando ella me insulta me humilla y me ataca y yo soy el que guardo y mantengo la tolerancia y la armonía en nuestro grupo familiar, Osino viviríamos como perros y gatos como dice el dicho, y de hogar ni hablemos por qué no contamos ni con una vivienda propia y este es uno de los motivos que la conllevan ala desesperación ella es la que permitió recibir los niños del icbf, sin tener como nosotros mantenerlos en condiciones dignas ni cubrir nuestras y sus Necesidades y obligaciones teniendo nuestros derechos ya protegidos permitió que la sometan alas injusticias, de TORTURA Y MISERIA que nos tienen viviendo, no quiso esperar que se nos isiera efectivo nuestros derechos CONCULCANDOS porque ella no entiende solo fue el afán de tapar el error que cometió antes de recibirlos que me pedía que la dejara ir y que yo viera si podía recuperar a los niños y también me pedía permiso para irse ha bailar, que por esto también tuvimos discusión en el 2015 que también tuve que llamar ala policía y pudieron constatar que yo no era el del problema si no ella y que por esta razón si ella no cambia su comportamiento y actitud me veré obligado ha pedir la custodia de mis menores hijos algo que nunca e pensado hacer por qué siempre e querido que mis hijos se crezcan en el

cento de los dos pero ya que está no tiene el carácter ni el talento ni la mesura ni ponderación para encarrilar y reprenderlos a los niños corrigiendolos para que sean buenas personas ejemplares al futuro me tocará hacerlo y denunciarla en la fiscalía por maltrato INTRAFAMILIAR INJURIA y CALUMNIA y ABANDONO del HOGAR para limpiar mi buen nombre y dignidad.

VALGA LA REBUNDANCIA RESALTARLE QUE HA PESAR QUE MI COMPAÑERA TENGA SU MAL COMPORTAMIENTO Y SE AYA EQUIVOCADO, EL PROPIO RESPONSABLE SON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DEL ESTADO RESPONSABLES DE LOS PERJUICIOS GRAVISIMOS QUE SE NOS ESTA CAUSANDO, POR CONCULCARNOS TODOS NUESTROS DERECHOS INTEGRALES EN ESPECIAL NUESTRO MÍNIMO VITAL" DE SUPERVIVENCIA DIGNA, DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA" POR SER PERSONAS EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, MAS DE NUESTROS NIÑOS MENORES DE EDAD, MI BEBÉ NACITURU, QUE TUBO QUE NACER EN CONDICIONES INFRAHUMANAS TENIENDO YA PROTEGIDO TODOS SUS DERECHOS DE MATERNIDA DESDE EL VIENTRE DE SU QUERIDA MADRE HA LA VIDA DIGNA. Y por todo esto es que nuestra paz y armonía familiar se está destruyendo.

ME GUARDO EL DERECHO DE RESERVA.

SÍRVASE DELE TRÁMITE AL PRESENTE MEMORIAL

DE USTED ATTE. 

JESÚS MESÍAS CORTES MERCHANCANO IDENTIFICADO CON CC.5226090 EXPEDIDA EN NARIÑO BARBACOAS, DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CALLE 44#44 164 BARRIO EL ROSARIO CENTRO DE ESTA CIUDAD
Correo merchancano2019@gmail.com
Celular 3023508223



Cindy Quintana <cindypqp8@gmail.com>

Fwd: ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE LA SEÑORA, FISCAL SOLICITE LA ORDEN DE CAPTURA Y ARRESTO SI DA LUGAR CONTRA LA SEÑORA, MARIA YOHANA CORTES DELGADO, DENTRO DE ESTE PROCESO POR LAS REITERADAS VIOLENCIAS Y MALTRATO INTRAFAMILIAR, AL JUEZ 20 PENAL DE CONOCIMIENTO, QUE CONOCIÓ DE LA SOLICITUD DE PRECLUSIÓN DEL CASO, HECHA POR LA SEÑORA, FISCAL 16 DE CAIF, QUIEN ME VIENE VULNERANDO MIS DERECHOS MIOS Y DE MIS MENORES HIJOS.

Niki Maxi <maxiniki35@gmail.com>
Para: cindypqp8@gmail.com

21 de junio de 2023, 08:42

----- Forwarded message -----

From: Niki Maxi <maxiniki35@gmail.com>
Date: mar., 13 de jun. de 2023, 9:38 a. m.
Subject: ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE LA SEÑORA, FISCAL SOLICITE LA ORDEN DE CAPTURA Y ARRESTO SI DA LUGAR CONTRA LA SEÑORA, MARIA YOHANA CORTES DELGADO, DENTRO DE ESTE PROCESO POR LAS REITERADAS VIOLENCIAS Y MALTRATO INTRAFAMILIAR, AL JUEZ 20 PENAL DE CONOCIMIENTO, QUE CONOCIÓ DE LA SOLICITUD DE PRECLUSIÓN DEL CASO, HECHA POR LA SEÑORA, FISCAL 16 DE CAIF, QUIEN ME VIENE VULNERANDO MIS DERECHOS MIOS Y DE MIS MENORES HIJOS.
To: Ana María Pantoja Castellar <ana.pantoja@fiscalia.gov.co>

Señora.
ANA PANTOJA,
FISCAL 35 DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, PARA LA ATENCIÓN ESPECIAL AL MALTRATO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EN ESTA CIUDAD.
E. S. D.

cordial saludo.

REFENTE: SPOA:08001600106720231082015 POF: 080016001067202260053
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA.

por medio del presente, recorro a su digno despacho señora fiscal para solicitarle, se sirva expedir la orden de captura y arresto y ayanacion de cargos, al juez 20 penal de conocimiento, contra la señora MARÍA YOHANA CORTES DELGADO. por nuevos hechos de violencia amenazas de muerte agresión física verbales morales y psicológicas, malicia hostigamiento, isitacion para generar violencia y tergiversa la realidad de sus actos y conducta, para dañar mi dignidad buen nombre, buena imagen, y reputación y mi honor, a mi persona integra digna. hechos que ya usted nuevamente conoció en la reciente entrevista que me realizó su despacho el día 8 de junio del presente año en curso 2023 pruebas que quedaron pendientes por, que como le comenté mi móvil, esta presidente dañado por la indicada que me lo daño, sigue con su mala conducta delictiva, odio, agresividad, soberbia y rebeldía, en nuestro entorno familiar, dañando a mis hijos enseñándoles malos valores y principios, manipulandola haciéndoles creer que yo soy mala persona, diciendo todo tipo de vulgaridades delante de ellos, se burla de mí, me humilla y me intimida.

A mi bebé, a empezado a decirle, que yo no lo amo, y que soy malo, el ahora se pasa diciéndome y preguntándome, papá tu no me amas, árame de verdad. Mi mamá me dice que tú, eres mala persona, pero tú eres bueno, Mamá grosera! Y a todos les ordena desobedecerme que me ignoren y o me hagan caso, ni me ayuden cuando les pida yo, ayuda.

Hechos que son recientes que por tener dañado el display de mi móvil, en ocasiones no e podido grabarlos, y por estar sin recursos, no he podido enviar esta solicitud. como lo que sucedió el día 19 de abril de 2023 salí hacer una diligencia, llegue a las 11:00 am estaba cosinando, la llamaban a cada rato, le decía ya te llamo, nos sirvió comida, ya no come juntos a nosotros, se fue al cuarto hablar con malicia como siempre no quiere que nadie oiga lo que habla, salió afanadita para irse, yo tenía que ir a la procuraduría, a la 1:00 pm, le dije que se quedará viendo al niño mientras yo volvía que no me iba a demorar, mejor dicho me dijo que aunque entonces se lo llevaba y empezó a insultarme y que por encima de mi cadáver se lo llevaba y el niño lloraba diciendo que no quería ir, por que le insistía que me

esperara, que no me iba a demorar para venir a ver a mi bebé, me trató de huele culo, cara de Monda, y anda y dile a esos hijos de otra que vengan a meterme, presa, pero lo dice es de forma sofocada con ira y con la mirada que parece que me va a comer, me fui y le dejé dicho que donde sacará al niño y no me esperara se las iba a ver con migo, y le dejé dicho a mi bebé que no se dejará sacar, mientras yo volvía, porque ya a empezado a llevárselo, el niño dice a verse con un hombre de gafas, que a él le da miedo ver a ese señor, y disque le da plata, cuando volví el niño estaba dormido, nomás llegue se arregló y se fue a las 2:00 pm luego a las 3:14 llegó buscándola el mismo señor que en el 2021 ella se perdió a las 6:00 am como a diez minutos de ella salir la llamaban al celular de mi hijo, él miró y que era un contrato de ella, cuando volvió nos hizo creer que ella fue a dejar unos exámenes a PROMOCOSTA y que fue ella que llamo del saih y era mentira y aparecía ese señor en el perfil, luego este 19 de abril de 2023 apenas bio a mi bebé, que estaba solo en la sala lo llamaba niño Ben, cuando oyó mi voz en seguida se fue, con esta son dos veces que este sujeto, a llegado a buscarla, asomándose por la ventana, y ese día la llamaba por su nombre, porque ella ya se lo a dado y la dirección donde vive. Ese día llegó a las 8:30 de la noche con un pan, tajado y un frutiño, y de tanto preguntarle dónde fue, que hizo dijo no quería decir, dijo que fue a soledad, sin querer decir a qué, fue, y que se llevó haciendo un correo para la procuraduría donde se los envió y les dijo que si no me sacan rápido de ahí, ella me va a matar, le digo que me muestre el correo y no quiere.

Cómo dos días antes llegue a mi bebé lo tope llorando, con gran dolor, y me decía que la mamá lo poyo con una aguja en la muñeca porque el estaba jugando con agua y efectivamente ella estaba cociendo con una aguja en la mano sentada en una hamaca, el niño le gritaba llorando y ella como si nada me cansé de preguntarle por que lloraba el niño y acaso respondió, a lo que saque mi celular y empese a grabar y mi bebé confirma una y otra vez que ella lo Puyo, y mi hijo mayor de ver que yo empecé a grabar se aservo y dijo que si el estaba jugando con agua, el vídeo está grabado que aquí lo aportaré, como prueba,

El día domingo 30 de abril de 2023 me levanté de costumbre a las 6:30 am lave la ropa de mi bebé que ahora se la ve tirada por ahí y no se la recoje o se la lava, igual la mía, lave la cama que duermo con el, dejé hecho aseo, y a las 9:00 am salí con bebé a misa, luego salimos y lo lleve al parque, cuando regresamos a eso de las 12:00 pm estaban hablando con mi hijo mayor, en decreto, el conetado al celular, a lo que les pregunte que hacían no respondían les insisto me digan que hacen, mi hijo respondió que estaba sacando un uniforme a crédito, para un curso que a empezado hacer en el Sena, todo lo hacen en escondidas sin contarme nada a mi, ni siquiera quiere informarme sobre los estudios de mis hijos, se niega a informarme, cuando le pregunto, no deja que yo asista a reuniones o relacionado con otros temas cuando me doy cuenta ya a ido o a hecho algo, etc.
 Porque le dije a mi hijo que sacaramc un crédito, ya que él era el único que como ya cumplió sus 19 años de pronto lo aprobaban por un medio que me querían dar a crédito un celular, para solucionar muchas cosas, y que yo lo pagaba para que pagará su uniforme hacer arreglar mi celular, que ya lo avía hecho arreglar y nuevamente, apareció partido el display, llevar al niño al médico, que están enfermos el penúltimo, y ir yo también, ya que tenía que colocarme unas dos inyecciones, y no podía, empezó a tratarme mal de rata, negro inmundito, hijo de puta, y a decirle que no me haga caso y que me ignoren, porque, yo lo estaba obligando a sacar el crédito, mejor dicho hizo de todo para que mi hijo no me hiciera caso, mirando que estamos sin alimentos, al niño tocaba llevarlo al médico, etc.

Se metió al baño a bañar para arreglarse y irse a la calle, aya rebusnaba le dije que claro no dejaba hacer el crédito por irse ala calle andar de rebuscona, y que por eso me avía dañado el celular para que yo no pudiera hacer nada, salió enfurecida de el baño diciéndoles a los niños y i hijo mayor, que la dejarán que me iba a partir la cabeza, los niños y el mayor se metieron a agarrarla y acaso podían sostenerla, me tiraba trompadas aruñazos por encima de ellos, a mi rostro, tanto fue que me lastimó en el pecho causandome dos heridas con sus uñas, arrancándole la piel, y me pegó una trompada, y veía a mi bebé, logrando y gritando y acaso se calmaba, tuvo que venir la policía y les dijo que yo es que le empiezo a pegar, y que por eso ella se defiende, y así es que es todas las veces señora fiscal.

El 20 de marzo de 2023 a las 8:00 pm estaba hablando por celular salió luego como a las 8:30 me asome por la ventana y estaba hablando con un hombre en toda la entrada de la casa a esa hora está solo por ahí, como ya todos estábamos acostados creyó que nadie la vio.

El día 8 de junio de 2023 día que tenía la entrevista, me levanté alas 6:00 am le dejé lavada la ropa al niño que el día anterior está estando ahí en la casa, no se la la lavo, se la dejé lavada lo bañé y como ya tenía que salir, le dejé ordenado a messi, mi hijo que lavara bien el trapero y le pasará al piso ya que yo no alcanzaba, para que estuviera limpio, pero este me respondió brabo lleno de cólera que él no iba hacer nada, y que si porque, yo no lo hacia, le dije que ya me iba, y le pregunté que si por que me respondía así, que si iba hacer muchas tareas, o es que me estaba desobedeciendo lo ordenado me respondió que si que el ya más caso a mí no me iba hacer, y que hiciera lo que quiera y que le pegara para que viera, alo que lo reprendió y le dije que lo iba a castigar por la grosería que me estaba diciendo, para ver que era lo que me iba hacer, me quite la correa, y el alterado con ganas de pegarme, ahí mismo me cayó ella, enfurecida y me atacó con un palo me pegó un palazo en la cabeza y otro en el brazo en la misma parte que me pegó la otra vez, donde me tiene lesionado me hizo dos arañazos en mis brazos y Messi me atacó también más faltándome el respeto, con ganas de darme trompadas y ella nunca los regaña o me apoya para que ellos obedezcan o, para que no me falten el respeto.

Nuevamente el viernes 10 de junio madugue a lavarle la ropa al niño y la mia, cuando llego, me topo lavando la ropa, si vieran todo lo que me grito y me dijo que, si que no podía estar agarrando su jabón que de hoy en adelante ella, no me va a dar ni comida de lo que ella consiga, y cogio su jabón y que se lo guardo en su bolso para que yo no pudiera lavar, estábamos los tres con mi bebé en ese momento llegaron mis dos hijos menores y escucharon todo lo que más me grito, y efectivamente ya en ocasiones, comen y no me da comida, o llegó y tampoco me guardan, ya que estamos acostumbrados que de lo que conseguimos todos comimos de lo que alcanza. les y enseña a los niños a ser crueles con migo, como lo es ella.

Y Sigue llegando a desoras de la noche, 7:30, 8:30, 9:30, y hasta 10:00 pm de la noche, este sábado 10 de junio fue uno de tantos ida desde las dos de la tarde llegó a las diez de la noche con una bolsa de pan de 5000 y que según ella se pasaron toda la tarde sentadas con la señora Edith la dueña de la casa esperando un supuesto giro que el hermano de esta señora le iba a mandar pero que ese señor se emborracho y no le mando nada. qj parecer estas dos están en esta señora le queda para quedarse con mis hijos viviendo así lo pide la señora María en el fallo de fecha 9 de mayo de 2023 fallo de esta comisaria, y que el día 12 esta señora ya me tenía citado a un juzgado de paz, para que le entregué su casa condonandome la deuda del arriendo. para que le desaloje. abriendose comprometido a esperar que mientras no le dejé pagado su dinero no puedo irme. ahora ya no quiere que le pague.

Esta mujer señora fiscal cuando me vi obligado a denunciarla me venía diciendo que me iba a matar, y que a mí no me iba a alcanzar la vida, para disfrutar con las supuestas mujeres que ella me daba de mosas, o nuevos hogares y que ojalá me desaparecieran, y otros días me decía que ojalá me desaparecieran rápido como que si estaba en un plan con alguien, por la malicia que demostraba, y demuestra todavía todo lo que me decía y hacia, es con la intención de hacerme daño también me decía que a la policía le decía que ella, me iba a matar y que estos, es que le decían que mejor no lo hiciera, o que osino ya me a vía matado, me decía delante de los niños, que por ellos o sino se mataba a puñaladas con migo, en tres oportunidades, me siguió con la intención de atacarme con cuchillos y destornillador, Messi y Sebastián se los quitaron. en estos días salí a hacerle un trabajo a un señor al parque, luego ahí me encontré con un señor que me reconoció amigo que hablamos en el centro de esta ciudad cuando trabajaba yo no lo tenía presente como muchas personas que me tienen presente que me conocieron en mi negocio, pero yo no, los tengo en cuenta, mientras yo hablaba con ese señor, dice ella que me siguió y de ver que yo estaba sentado ablando con el y unas chichas estaban bailando al frente, dice que estuvo a punto de coger un palo que disque estaba al lado de ella y pegarme lo en la nuca para matarme, y que otro día que también me siguió, estuvo con la misma intención, señora fiscal me lo dice delante de los niños.

Mi bebé me dice que cuando yo no he estado ella a sacado mi bolso y salió se dio un beso con una mujer se fue en un carro con la señora, y el lo repite sin olvidarse, esta me anda buscando todo dándole mi información personal a gente desconocida, y hablando mal de mi, ahora me han bloqueado muchas personas casi nadie me llama.

Solicite señora fiscal al juez de conocimiento, la orden de captura y arresto y ayanacion de cargos contra la señora MARIA YOHANA CORTES DELGADO, por todo lo relacionado dentro de este proceso de violencia y maltrato y amenaza de muerte, intrafamiliar. que a generado, sistematicamente. Y se ordene la custodia de todos mis hijos. ya que está los a puesto en peligro a futuro por su confabulación con personas extrañas y andar difamando nuestra vida personal privada.

Le llevaré las pruebas en fisico. y las otras recientes que se las anesare aquí, junto a este correo electrónico. quedando faltando unas tal como el vídeo que mi bebé llora porque ella lo Puyo con la aguja. porque mi celular está dañado el display perdidamente ella me lo daño.

Así mismo le solicito copia de la entrevista que me realizó su despacho el día 8 de junio de 2023. y copia de la valoración psicológica que me realizó esta fiscalía, y información de la investigación, realizada contra esta mujer, le recuerdo que para mí doctora, no hay ninguna reserva ni confidencialidad, dentro de este expediente que remitió la fiscalía 16 de cavif está la solicitud de facilitarme información de la investigación realizada.

De ustedes atentamente. *Jesús C.A.*

JESÚS M.C. MERCHANCANO IDENTIDADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 5226090 expedida en BARBACAS-NOVENIO.
Residenciado en Barranquilla-Atlántico. en la Calle 44 No 44 / 64 Bando el Rosarido
Centro. CL 302 2320077. Correo: merchancano201929mail.com

8 archivos adjuntos

IMG_20230608_054921.jpg
642K



Recibo
Jesús Jamardo
Marzo 7/2023
3:30 PM

Barranquilla, D.E.I.P. 20 de enero de 2023

Oficio 0183

Señores
UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS
servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

RADICADO	E-2023-038049 / E-2023-060993
SOLICITANTE	JESUS CORTES MERCHACANO
ASUNTO	REQUERIMIENTO PREVENTIVO

Cordial Saludo.

En ejercicio de las funciones preventivas y de control de gestión que le competen a la Procuraduría General de la Nación, en virtud del numeral 5° del artículo 277 de la Constitución Nacional y el artículo 75 del Decreto Ley 262 de 2000, esta agencia del Ministerio Público, recibió atención personal y escrito de queja suscrito por el señor **JESUS CORTES MERCHACANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.226.090, por medio de la cual solicita intervención entorno al reconocimiento de la protección y asistencia del Programa de Protección y Asistencia de la Unidad Nacional de Atención Especial y Reparación Integral a las Víctimas de Desplazamiento Forzado y que se ejecute una sentencia que está a su favor.

El usuario solicita puntualmente el pago de dicha sentencia, y se incluyó nuevamente al programa, siendo un quejoso recurrente.

En virtud de lo anterior, en ejercicio de las funciones preventivas y de control de gestión que le competen a la Procuraduría General de la Nación, y lo previsto en los numerales 1°, 2°, 5° y 7° del artículo 277 de la Constitución Política, y los numerales 8° y 9° del artículo 75 del Decreto Ley 262 de 2000; le solicito se sirva



enviar un informe detallado y fundamentado legalmente sobre las gestiones desplegadas en el proceso de reconocimiento y pago de la protección y / o reconocimiento del señor JESUS MESIAS CORTES MERCHANCANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.226.090.

El informe deberá ser remitido al correo electrónico rdelapuerta@procuraduria.gov.co y regional.atlantico@procuraduria.gov.co en el término improrrogable de tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente requerimiento.

Cordialmente,

[Handwritten signature]



Diana Patricia Macías Restrepo
Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico
Calle 40 No. 44-39
Edificio Cámara de Comercio
Barranquilla - Colombia

Rosa Cecilia De la Puente Villarreal

De: Rosa Cecilia De la Puente Villarreal
 Enviado el: viernes, 24 de febrero de 2023 2:35 p. m.
 Para: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
 Asunto: OFICIO 0183- E-2023-038049- UNIDAD DE VICTIMAS
 Datos adjuntos: OFICIO 0183- E-2023-038049- UNIDAD DE VICTIMAS.pdf

SOLICITUD CON OFICIO 0183 DE ENERO 20 DE 2023, RADICADO E-2023-038049- UNIDAD DE VICTIMAS

ATT,



Rosa Cecilia De la Puente Villarreal
 Sustanciador Grado 8
 Procuraduria Regional De Instruccion Atlantico
rdelapuerta@procuraduria.gov.co
 PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 51501
 Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
 Calle 40 # 44 - 39 Piso 1 Edificio Camara De Comercio Barranquilla, Barranquilla,
 Cód. Postal 80003

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

De: postmaster@unidadvictimas.gov.co
 Enviado el: viernes, 24 de febrero de 2023 2:36 p. m.
 Para: Rosa Cecilia De la Puente Villarreal
 Asunto: Entregado: OFICIO 0183- E-2023-038049- UNIDAD DE VICTIMAS
 Datos adjuntos: Entregado: OFICIO 0183- E-2023-038049- UNIDAD DE VICTIMAS

Rosa Cecilia De la Puente Villarreal

Barranquilla 15 de mayo de 2023

Señor

Comisario MARIO ANDRES ROSCANO BRID
de la comisaria catorce de Familia del
de Barranquilla-Atlántico.
E. S. D.

1 DE 10
PAGINAS

COMISARIA CATORCE DE FAMILIA
DE BARRANQUILLA
No. FOLIOS: 10
FECHA: 15/05/23
RECIBO: [Signature]

Asunto: impugnación de Fallo de medida de Protección
Radicación No. 062-2020 de Fecha 9 de mayo de 2023

Josés M. Merchancano, identificado y Residencia como ex Paree
al pro de mi correspondiente firma.

Recorro uso despacho para impugnar su decisión de Fecha
9 de mayo de 2023 dentro del termino legal de ley por las
siguientes Razones. que

Usted en dicho Fallo Resuelve: declararme en desacato por supuesto
to. incumplimiento al fallo indevido de fraude procesal tomado
por esta comisaria el día 17 de enero de 2023
contra la señora BRIGID M. CONTRERAS ESCOBAR como la
decisión de conceder medida de Protección definitiva a la
agresora, y NO a mi, que soy la verdadera víctima de maltrato
y violencia doméstica y mis hijos de parte de esta
sujeta Falta de conducta y valores morales ética y buenos
Principios.

ahora bien en fallo hoy impugnado usted se ensaña con
origo de lastimando en causarme daño y dolor afirmando
lo hecho por esta señora la cual si a desacato
todo lo ordenado legalmente por esta comisaria, hechos
que de puesto en conocimiento denuncias en la Fiscalía
general de la Nación y ICBF de amenazas y violencia
y maltrato que sigue cometiendo esta mujer
agrediendo física moral y psicológicamente
violando mis derechos como padre de mis hijos
menor potendolos diciendoles que soy mala persona
y que yo no los quiero, llegando 8 y 9 de la Noche
suelta de la casa desde medio día

sigue con su malicia en el año 2020
esta señora fue a denunciar me falsamente
con infamia y calomnia tergiversando la realidad de
sus hechos delictivos que van en contra vía de la
convivencia familiar los valores y principios que
debemos inculcar a nuestros hijos,
en ese momento el día 11 de diciembre de 2020
presento escrito a esta comisaría en defensa
de mi dignidad, comentando los hechos sin amentarle
o ocultarle lo sucedido de un comportamiento despiadado
de esta señora inducida dentro de la investigación
en el proceso que lo mantiene activo la fiscalía
desde el día 3 de agosto de 2022 que me vi obligado a
denunciarla penalmente para que la investigación
en dicho memorial de fecha 11 de diciembre de 2020
no solo conte los hechos, sino que se solicite
que esta comisaría detectara cualquier situación procesal
en mi contra ya que con mis hijos somos sujetos de
especial protección constitucional protegidos por el
derecho internacional humanitario, y debe estar claro que
si esta mujer no cambiaba su comportamiento me vería
obligado a solicitar la custodia de mis hijos.

ahora esta comisaría abrió proceso en mi contra declarando
me como un peligro para esta señora, que de mi parte
no ha existido no existe ninguna mala intención al contrario
e pensado salir adelante con mi núcleo familiar
el día 3 de agosto la fiscalía me solicitó la medida de
protección a mi favor, yo tuve copia a esta comisaría
de la denuncia y ese mismo día le escribí pidiendo
se me haga entrega de la custodia de mis hijos
de manera inmediata ya que con esta mujer no se
puede vivir en armonía ni yo ni mis hijos nos
sirve su conducta desonrosa

Esta comisaria viene no solo dandole la Razon 3
 A esta mujer sin tenerla, sino que viene vulnerando
 los derechos de mis hijos y los mios, igual la
 Fiscalia, primera que conozco la primera denuncia contra
 esta mujer, en el mismo momento que esta comisaria
 fallo el dia 17 de enero de 2023 ella tambien
 solicito la Preclusion del caso

y mis hijos y yo todo este tiempo soportando
 maltrato violencia humillacion y desprecio de
 esta individuo tengo las pruebas fecha y hora de las
 Ofensas fisicas moral y psicologicas el desorden
 de las cosas cuando yo no estoy.

esta comisaria envio A Bienestar Familiar el caso de
 mis hijos teniendo conocimiento que existe un documento
 de la Procuraduria 5 de familia grado H donde se le aclaro
 que icbf perdido competencia para seguir conociendo
 del caso de mis hijos. por violacion al debido proceso
 y al derecho de ellos y de sus padres.

A esta comisaria se le Presento Recurso de Nulidad y Restable
 cimiento, del derecho en Representacion de Abogado Judicial
 Esto No accedo a decretarla. Anexando el documento.

en mismo instituto colombiano de Bienestar Familiar Nacional
 a peticion mia, me informo que ellos no son competentes
 en este momento. que por esto Remitieron a la
 comisaria por competencia, e ido en diferentes
 oportunidades y esta comisario adue no haber recibido
 dicha informacion, le e llevado las pruebas los cuales
 dice que no las e llevado y es el que no las quiere
 recibir Adueciendo que debe llevarlas al juzgado
 y ir a icbf para que me den la custodia de mis
 hijos. o, a otra comisaria, cuando asegura que
 lo voy en horas diferentes a las citaciones
 es una falsedad al contrario e llevado a la hora puntual

Y NO ME AN ATENDIDO PORQUE TENIAN CRUZADA ENTRE 4^a
AUDIENCIA. Y DICENDOME QUE A ESA HORA NO ME HAN
CITADO, TENIENDO QUE YO CONFIRMARLOS CON LA CITACION
QUE ELLOS MISMO ME CITARON, CONFIRMANDO ELLOS MISMO
QUE ASO ES. LOS OTROS DIAS QUE A IDO PERSONALMENTE
COMO EL DIA 27 DE ABRIL PARA QUE ME ENTREGARÁ LA
CUSTODIA DE MIS HIJOS DE CONFORMADA A LO INFORMADO
POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR NACIONAL
DE BOGOTÁ. USTED SEÑOR COMISARIO NO HUBO POR ESO LE
ESTABA DANDO UN ESCRITO PERO COMO EN ESE MOMENTO NO
HABIA PERSONALMENTE CON USTED QUIEN INSISTE NO HABER RECIBIDO
LOS DOCUMENTOS DON ICBF, DICE ESO. NI TAMPOCO HABER
RECIBIDO EL EXPEDIENTE REMITIDO DEL JUZGADO OCTAVO
A SU Despacho, SIN RESOLVER EL RECURSO DE APELACION
Y EN SUBSIDIO AL SUPERIOR A ESE JUZGADO, LUEGO QUE
LE DICE QUE YO VENIA DE ESE JUZGADO USTED CONFIRMO QUE
YO YA LO AVIA RECIBIDO. Y ME RECOMENDO IR A OTRA
COMISARIA. O AL ICBF PARA QUE ME SOLUCIONEN CON
CUSTODIA DE MIS HIJOS, POR QUE USTED SOLO SE
ENCARGABA EN LA MEDIDA DE PROTECCION QUE FUE
AL JUZGADO. Y QUE ESO EN NADA OBTENIA LA ENTREGA
DE LA CUSTODIA DE MIS AMADOS HIJOS. Y QUEVA A
LA FIRMAR EN FÍSICO LA CITACION DE FECHA 9 DE MARZO
DE 2023. LA CUEN LE DICE QUE NO SOLA FIRMABA POR
LA FORMA QUE BIENEN ACTUANDO Y PORQUE YA ME LA HABIAN
MANDADO A MI CORREO PERSONAL EL CUAL LO TENIA
DAÑADO EL DISPLAY PORQUE LA MAMÁ DE MIS HIJOS
ME LO DAÑO. QUE POR ESO NO PODIA ENVIARLE LAS
PRUEBAS A SU Despacho PORQUE NO CUENTO CON RECURSO
ECONOMICO, USTED ME MANIFESTO DEL SUPUESTO
DESACATO PUESTO EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2023 DIA
QUE ME PARTIO EL DISPLAY DE MI MOVIL

Procesamiento de la que tenia en enviar pruebas a las defensora Diana morales del centro zonal No. 19 y centro historico, y a esta comiseria y al juez Penal y a la misma fiscalia y esta sobre cuenta y mientras me estaba buchando en el baño cuando salir ya estaba dañando estando todos los Niños dormidos a las 6 de la mañana. Igual mi bebé estaba dormido la unica que estaba levantada era la señora maria Johana cortes delgado inclusive le presento algo antes de entrar al baño y no me respondió como de costumbre a cambio su mal resabro delante de los Niños me ignora y les enseña que me hacen lo mismo.

En hora el día 23 de marzo de 2023 día que estábamos citados en ICBF para las 2:00 PM mi bebé se enfermo gravemente tube que llevarlo a las 11 AM por urgencias situación que le informe a la defensora de familia y le pedo aplazar la audiencia ella misma confirmo en que elonice Neve al niño. ese día a las 5: PM llame a la señora Johana maria de mas hijos si ella fue a la cita me dijo que iba llendo pero la llamaron y de medio camino se volvió. luego en la noche fue le volvió a presentar afirmo lo mismo. luego estubo llamando a la defensora no respondió. 2 días despues le hede la misma presente a la señora maria Johana cortes delgado y ya me dijo todo lo contrario que se fue a la cita y la atendio y dicto fallo en la audiencia. Por eso fi el día 27 de marzo de 2023 y me confirmo la defensora de Notificación Personal a mi persona donde atomen o. desistion contraria a lo solicitado por mi persona y a lo que como defensora de familia te

competencia violando el debido proceso y lo que
ordenado por el Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar. Fallo al cual le presente Recurso de
Nulidad y Restablecimiento del derecho
y la entrega inmediata de la custodia de mis hijos
sustentada inclusive aun cuestionado el actuar de esta
comisaria. Remitiendo dicho proceso de Restablecime
to de derechos de los niños teniendo conocimiento
del documento de la Procuraduría y la forma de
dictar el Fallo de Fecha 17 de enero de 2023
Audencia que también era para el día 18 de enero
de 2023 por ese día pedir la Reprogramación en esta com
saria. Por ese tenía que asistir a otras delegaciones
ese día aun asistido la señora martha y la audien
a aplazada para el día 17 sin previo aviso a mi paso
ese día me corrió de preguntarle a la señora martha
y no quiso responderme. Por eso por el día 17 abrí que
aun pasado cuando ellos estaban celebrando
audencia en el despacho sin mi presencia sin
aplazar y fijar otra citación. Fallo que tomo
la señora encargada de esa comisaria porque
el titular comisario que lleva el proceso estaba
de vacaciones según fue los argumentos de la
funcionaria. Audencia que yo la grabé
y sin pruebas Remiten al Juzgado y me informan que
envío los pruebas al Juzgado envío videos donde
esta señora me atrevo golpeandome con un palo
de golpes y lesiones en mi cuerpo y este Juzgado
No quiere recibir más pruebas y confirma
lo Resuelto por esta comisaria de forma arbitraria

Y ahora 9 de mayo de 2023 Nuevamente esta comisaria
me acusa de actos de violencia intrafamiliar sin pruebas
de las supuestas acusaciones con la desonrosa infamia
y calumnia de la señora martha tchena

cortes de vida que Restero es todo el contrario y la autora intelectual de los hechos es ella la mayor de falta y mala conducta esta documentado que muy a pesar de estar denunciada en la Fiscalía General de la Nación en 3 o 4 oportunidades y haberlo ordenado en Fallo de 17 de enero de 2023 por esta causa es ella que a desecado de forma sistemática la Provocación la violencia y las agresiones hacia mi Física moral y Psicológica inclusive hacia mis hijos.

solamente porque le pregunto que me diga o explique quien le dice tantas cosas, y le molesta se rosea recibiendo llamadas cuando a besoras de la noche con un pan frito y un frutero. en esa a las 9-30 Pm estaba en la puerta aburrido con un hombre otro llega a buscarla a la casa 2 veces no le saben el nombre el mismo que en el 2021 la llamaba al celular de mi hijo menor de edad a las 6 de la mañana y nos hizo creer que fue a buscar unos elementos a promocosta y era mentiras que fue ella que llamo de un son y mentiras lo tengo el numero en sus contactos. el 19 de abril llegue a la casa la estaban llama y llama a las 11:15 tenia que salir a la Procuraduria le dije que se quedara viendo al niño mientras yo voy a verlo porque dijo que se lo iba a llevar me trato de hacerle algo cara de ver y que por exigencia de mi cabecera se quedaba al niño y que fuera a decirles a los hijos de Perro que lo vendieron a meter presa Refiriendose a las autoridades. el niño moraba que no quería ir con ella me toco de darle dicho que fuera a decirsele sacar al niño mientras yo volvía y le dije a el que no se dejara sacar los niños escucharon cuando volvi a los 2:30 el niño estaba dormido ahí mismo se fue a las 3:14 Pm Paso buscabote el mismo hombre asomandose por la ventana estaba yo a mi bebé el al oír que la llamaban salio y ese lo llamaba niño bono

cuando escucho mi voz en sonido se fue / &
ese día llegó a las 8 de la noche según fue
a sonido no hizo caso & por lo envío en correo
o la procuraduría que si no me salen rápido de
esta casa me iba a meter, no quería dejar ver el
correo. el día 30 de abril por eso a mi hijo.
meter la data que sacaremos un extracto porque
estos son alimentos etc. & para hacer arreglar
me catolar el cual nuevamente apareció portado
el display se metió. A decirle que no me hoda
caso & a términos de Rata & de todo entonces
la vida que clara ella no debe hacer las cosas por
andar de Robos cona porque ya estaba en el baño
bañando para irse a la calle de ella solo.
enfocada diciendo ~~que~~ a los niños que la besaron
que me iba a portar la cabeza los 3 niños no la
podían sostener veía a mi bebé gritando & a eso
se calmaba me mancaba arrojados como lastima
en el pecho & me puso una frontera de la
dama hijo todo que venir la policía.

Otro día llegó mi bebé lo abraza como en la primera

Otro día llegó; mi bebé estaba llorando con gremolito frente a ella
sentado en una cuna sentada cosiendo con una aguja el alfiler
dece que lo dolía en la mano me caso de preguntarle porque llora
& a eso respondió el niño dice que lo puto con la aguja
lo llevo a la sala & el me mostraba donde lo había puto porque
el estaba jugando con agua en la pisa mi hijo me torcero
que se porque una estaba jugando. todos ellos estaban ahí en video
está grabado de como mi bebé muestra donde lo puto & como
lloraba, & a otros hechos que sirven de evidencias del mal
comportamiento de esta mujer; todo esto está puesto en conoci-
miento del ICBF por escrito & de como me dico que me haga
cargo de mis hijos.

el día 9 de mayo de 2023 que FBI a esta comisionada para
confirmar el día & la hora de la evidencia porque tengo
dejando el display de mi móvil, que deje escrito pidiendo
pidar nueva fecha por lo ahí expuesto

Y mientras estaba yo escribiendo frente de esta comisaria en el porque con mi bebé y la vj que salto de hablar con ustedes de esta comisaria presuntamente tambien en horas de la mañana, si la cita era a las 2 Pm. sera que a ella tambien se le divido.

Cuando llego a la casa con mi bebe estaba Afanada ya Mía mandado a los Niños al colegio cuando le vengo diciendo que en las convenciones que estamos no envia a los Niños a colegio a Pases Necesarios y mes ese dia que si nos tocaba la audiencia se acordaron bando al niño se arreglo y queriendo llevar al niño a la fuerza porque el niño le decía que no quería ir, se bieron el grita que le puso el susto que el niño tubo, y de una ves le decía que con ella.

NO quiero vivir. que lleva como 15 años se a puesto a decirle a mi bebe que yo soy malo y que yo no lo quiero. ahora el niño se pasa diciendo me papá tu no me amas un memo de verdad me mamá me dice que tu eres malo, y tu no eres malo eres buena persona yo quiero vivir contigo.

Y del 30 de Abril para aca dice el niño que le esta diciendo que se balla a vivir con ella y que con mi papá no le da un escrito para que se lo trajera al comisario para exponer esa doble situacion el porque no puede asistir a esa audiencia salto como una fiera diciendo

yo no soy mensajera voy ande y comparece y de la cara se fue a no se lo pudo llevar

ahora bien celebraron audiencia sin tener en cuenta mi situacion puesta en conocimiento

Y todavia le dan la razon nuevamente sin ni siquiera el juzgado octavo de familia abe resuelto el recurso de apelacion para que decreta la Noticia de todo lo actuado dentro de este proceso. Nevado a cabo por esta comisaria

Y son la defensora de familia Dñeé moronbe tambien Resolver el recurso de Noticia y Res tablecimiento del derecho a su basacion 23 de marzo de 2023 y Procede a entregarme la custodia inmediata de mis hijos los menores de edad.

70

La que le vienen dando la Razon a la Agresora
Violenta soberbia y Faltadora del Respeto
No solo a mi sino a sus propios hijos

Por lo que le solicito al Juez competente
Juzgado octavo de Familia Revolucionaria Actualidad
de Frayle Presesal de esta Comisaria
y agracion a mi dignidad humana mia y de
mis hijos que se nos esta vulnerando todos nues-
tros derechos dentro de esta violencia intracomunitaria
que genera la agresora unica responsable
O Senora Maria Yohana Cortes delgado

Apenas recibe mi celular a portar todas las
Pruebas faltantes a este proceso
todas las supuestas afirmaciones de parte de
esta mujer y la comisaria a quien la a-
tribuido en error son injuria y calumnia
y falta de respeto a mi buen nombre.
Que Reta el codigo Penal y el codigo de
Procedimiento Penal y la Nueva ley de
seguridad ciudadana

Caso que sera denunciado en la Fiscalía
y Procuraduria General de la Nacion que ya
conocen el caso especial de ordena.
A esta comisaria se le solicita otorgar ala victima
y unida de victimas del cumplimiento a los Resolu-
ciones de todos nuestros derechos protegidos.

A hecho caso omiso y se a ensenado a Agredirme
mi dignidad humana y a Protegida por Jueces de la
Repoblica
tambien antes de los tres meses se lo presentara
Recurso de Nulidad para que limpie mi buen nombre
de usted atentamente

Jesús meo e. merchencuno y contrabando
c. 5 220 070 de Neuquén Baybucias
Residenciado en la cl 44 No 44 164 Barrio El Rosario
Centro de Barranquilla ATLANTICO
01302 282 0071
correo: MAXIMIKI350@gmail.com cuando llegue a casa

Barranquilla 3 de mayo 2023

Recibo
Jergio Jarama
Mayo 3/2023
10:14 AM

Señora

Yesenia Perez Otero.

Nueva Directora de la Unidad Territorial de Víctimas
de Desplazamiento Forzado en este Departamento Atlántico.

Buenos días.

Lo siguiente es para nuevamente ponerle
en conocimiento nuestra precaria situación de pobreza extrema
a usted le he presentado múltiples peticiones, de prioridad y urgencia,
baso al artículo 20 de la Ley 1755 de 2015 de 30 de junio de 2015 etc.
que RESA que la autoridad pública o privada o particular que conozca
de una petición o solicitud de urgencia, debe resolverla completa
y de fondo. en este caso especial que nos ocupa donde lo estoy
esponiendo la gravedad de nuestra salud máxima la de los niños

la procuraduría desde el 24 de febrero los requerio donde les
3 días para que me pagen ejecutando la sentencia judicial 208-20
17. y han hecho caso omiso.

usted al no resolverme con la directora Nacional dentro
de la 72 horas están cometiendo una doble intromisión
de prevaricato, tráfico de influencias, y peculado, y desentendiéndose
todas las garantías administrativas prioritarias dentro del ordenamiento
jurídico en acción de tutela fallada y en firme.
que a dado paso a cosa juzgada en sus contra. de esta manera
me esta causando más daños y perjuicios a mi "dignidad humana"
intrínseca. más imagínese a los niños.

en petición de 20/04/23 Radicada 2023-0227988-2 que hoy me
da el Radicado el Funcionario que atiende las Radicaciones
le Redere que me solucione a la mayor brevedad posible
para sacar a mis hijos de ese lugar, lo exido que me
atenda estoy aquí, usted ya me vio, pero hace estar ocupada
doctora Recuerde que mi caso es especial y están de por
medio, mis niños, mi bebé, y están enfermos. y estamos en
condiciones manifiestas donde se esta con Prometida nubes
salud. Por lo menos hoy colócame la #roba Humanitaria para poder cobrarla
de esta atentamente.

Resuelvan en las próximas 48 horas máximo.

Jesús Masera Cortez marchenewad.cc5226090 de Nominó
1. P. In. m. n. h.

Barranquilla 20 de Abril de 2023

Urgencia!

Senora.

Yesenia Perez Otero.

Para conocimiento de la senora
Procuradora Regional B/Quilla-Hito

Nueva Directora territorial, Para la Atencion especial y Reparacion
integral a las victimas de desplazamiento Forzado - en este
deportamento,

doctora Nuevamente se dirige el suscrito señor Jesus Mesias Cortes
Merchancano como de costumbre de prioridad y urgencia!

Para que usted me solucione, de manera inmediata
la ejecucion de la sentencia de conformidad con el articulo
102 de la ley de victimas 1448 de 2011 - y el articulo 20 de
la ley 1755 de 30 de Junio de 2015. y el articulo 1-753, B de
Nuestra constitucion Nacional.

la Procuraduría les dio 3 dias para que me Resolvian
No solo con la ejecucion de la sentencia Judicial a mi Favor. en firme
sino con la reincorporación al programa Respetivo.

ustedes hicieron caso omiso, Por esta Razon Presente
incidente de desacato Administrativo en su contra y
la Nueva Directora Nacional.

ahora estoy hoy aqui para que por favor me solucione
y se libre de una sancion disciplinaria y destitucion
de su cargo, por violacion a los derechos humanos
y los derechos del niño y la abolección. ley 1098 de
2006. espero su atencion de urgencia! ami Nuevo Requeriman.
de tantos que le presentaba, y usted no me acusa recibido a
me notifica del traslado que segun usted aduce le da
a Bogota. ni tampoco me responde al Respeto.

le agradezco me atienda hoy en horas de la tarde, o mañana
para que me solucione, lo Reitero Necesito sacar a mis hijos de
ese lugar, No!
Senora

At



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Radicado: E-2023-240051

Fecha: 20/04/2023 13:11:01

Folios: 1 Anexos:

Jesús Mesias Cortes Merchancano
cc. 5226080, expedida en MARINO:
diversión cell 44 N° 44 LGT contra B/Quilla-

Recibo
Angie Gamazo
Abril 20/2023

M: 35 A

Barranquilla 16 de marzo de 2023.

Roberto Jado en Bogotá -
2023-0158528-2 viernes 17 marzo

Señora

20 años alcance a mis solicitudes en tramites de urgencia.

28

Señora Perez.

Nueva directora de la unidad Para la Atención especial y Reparación integral a las víctimas de Desplazamiento Forzado en Barranquilla-Atlantico.

Dr. estoy aquí en la sala de espera vengo del ICBF centro zonal centrohistorico.

de hablar con la defensora de familia

Diana Stella miranda Ardiola, quien me informo nuevamente que para ella entregarme la custodia de mis hijos primero tengo que estar en una vivienda, y tener como garantizarles todas las necesidades a mis queridos hijos, por lo que le solicito nuevamente me pague mi sentencia de tutela en firme, y

y cumpla de manera inmediata, como la Procuraduría General de la Nación le solicito en Oficio 083 de fecha 20 de enero de 2023. Ayer estuve hablando con la Fiscalia quien lleva la investigación por "Fraude a Resolución Judicial" quien respondió respecto a la Nueva orden que usted advierte solicita.

Dijo que usted debe dar cumplimiento de manera inmediata a la sentencia. sin esperar ninguna Nueva orden adicional por lo que me recomiendo dirigirme, al Bienestar Familiar para la custodia de mis hijos,

tal como le manifeste anteriormente, vengo de hablar con ella y me dijo lo mismo que la semana pasada, me manifesto que debo tener donde garantizarle sus necesidades a mis hijos por lo que le solicite a usted, o me acompañe a ella personalmente, para que me pague mi sentencia judicial de tutela Fallada a mi favor, en firme y en mora) Necesito que hoy usted me pague, pa sacar a mis hijos de ese calvario, de esclavitud insoportable al que estamos sometidos, no tenemos ni para alimentarnos, le reitero Necesito sacar a mis hijos hoy de ese lugar, por lo que le pido Atiéndame ahora para que me Resuelva.

urgente.

Recibo

14:26 PM

Atentamente,

Sergio Camargo
Marzo 16/23

Jesús M. C. Merchancano.
Correo: merchancano2019@gmail.com

Anexo copia de Oficio No. 367 de la Fiscalia local 16 de Atención al maltrato y violencia intramiliar. y copia de un documento de fecha 6 de marzo 20/23. A la Fiscal 28

Barranquilla 27 de marzo de 2023

29

Señora

Yessenia Perez,

Nueva Directora de la Unidad de Víctimas en Barranquilla
Atlántico.

Doctora nuevamente estoy aquí en su institución

vengo del icbf - la señora Defensora de Familia

se sostiene que primero ustedes me resolvieron para ella entregarme
la custodia de mis queridos y amados hijos que obligado me e visto
en la necesidad de pedirlos.

por la violencia que vengo recibiendo y maltrato de la indocaba

lo pido el favor de que mañana me atiendan
para que me paguen. pongase en contacto con la directora

Nacional de inmediato.

hago mi bebe hospitalizado hace 4 días. y no tenemos nada para
nuestra supervivencia vital.

de usted atentamente.

Jesus M. C. Marchanecario

direccion cll 44 No. 44-164 Barrio el Rosero

centro de Barranquilla, Atlántico

cl. 3022370071

correo electronico: Marchanecario2017@gmail.com

Recibo

Jesús Marchanecario

Marzo 27/2023

4:44 pm

1 Folio

Barranquilla 12 de Abril de 2023

Gestión urgente
Art. 20 de la ley 1755 de 2015
y ley 1098-2006-art. 8 y 9

Señora
Yesenia Perezotero, Buenas tardes.

Recibo
Jorge Juarez
Abril 12/2023
4:58 PM

Or despues de estar viniendo todo este tiempo donde usted y poniendolo por escrito Nuestra situacion domestica de vulnerabilidad manifiesta que sobrevivo con mis niños mi grupo familiar y ademas usted esta respaldado por la Procuraduria general de la Nación y por la fiscalia general de la Nación de la Administracion Publica por la defensora del Pueblo de esta ciudad y usted se fue a vacaciones en la semana mayor, y viendo nuestra precaria situacion, no me hebo Resuelto.

Aduciendo que usted no es competente que es la Correcion Nacion y Hacemos de 15 dias usted me informo, que ya de Bogota le respondieron al requerimiento preventivo abreviado que hizo la procuraduria Regional Atlantico, donde le dio 3 dias para que respondieran, y usted se nego a darme copia aduciendo que ya remitió a la Procuraduria, y estar llenando a la Procuraduria hace el mismo dia que usted me informo.

Y ellos aseguran no han respondido, y me dicen que me diria donde usted para que me Resuelva, vengo y usted no me atiende formalmente, ni me soluciona, sosteniendose de unos argumentos totalmente erroneos y inconstitucional que tergiversa el ordenamiento Juridico, cuando asegura que me sentenci esta archivado y que debe llegar una Nueva orden Judicial algo que no es cierto, porque mi querida doctora si esta Archivado es el desacato, que la juez haciendo una mala interpretacion Falso hizo un Prevencato y traube a Resolucion Judicial en conexada con los funcionarios, de esa Administracion del 2017

ahora bien usted es una Nueva Administracion y usted no puede Retener o dilatar o mantener la misma posicion de mala fe y falta de solidaridad mas aun que estan respaldados por la Fiscalia la procuraduria la defensora del Pueblo. y por mi Personer

que soy el Accionante o Demandante
titular del derecho Fundante la víctima directamente afectados
con mis hijos, por lo que su comportamiento lo hace o la
Puede hacer cómplice del delito típico antijurídico.
Por esta razón se le Presento el día miércoles 5 de Abril de
2023. "Incidente de desacato Administrativo Preventivo
en su contra y la señora Directora Nacional
Ante la Procuraduría. Para que Actúen y los sancionen
disciplinariamente,
por desacato a un llamado de Auxilio y de socorro
de personas en condición de desplazados sobreviviendo
en absoluta pobreza extrema manifiesta con niños menores de
edad teniendo ya protegidos todos nuestros derechos humanos
universales, la seguridad social, la vivienda digna, y el mínimo
vital y móvil, en 2008-2017 el derecho a la dignidad humana
y por aver hecho esta doble infracción penal nos han sometido
a esta barbarie de sufrimiento y esclavitud insostenible
que nos causan más daños y perjuicios irreversibles a
nuestra salud y dignidad humana,

Doctora No condone el archivo del desacato incidente
que es una fidora aparte, de la sentencia judicial de
total. que se encuentra fallada y en firme. Para su inmediato
cumplimiento,
la unidad de víctimas al hacer el fraude se logró la sanción
y la les al hacer una mala interpretación fáctica
provocó.

Ahora la Fiscalía lo confesó que no solo es un desacato sino
Fraude. Resolución judicial artículo: 454 del código Penal y artículo
53 del decreto 2591 de 1981.
Por ende usted doctora como nueva administración debe darle
cumplimiento inmediato, mañana solución.

Atentamente
Jesus M. C. Marchan Cano, dir. call 44 N. 44 164 B/Quilla.

SIM 12552242
15 de marzo de 2023 Barranquilla - Atlantico

Sra Diana Miranda
Defensora de Familias ICBF
Centro Zonal – Centro Historico de Barranquilla/Atlantico

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo Jesus Mesias Cortes Merchancano identificaco con cedula de ciudadania No 5.226.090 de Barbacoas Nariño, me dirijo a usted dentro del proceso del restablecimiento de derecho de mis hijos donde he solicitado la custodia por la violencia intrafamiliar que vengo recibiendo por parte de mi conyuge, usted me cito para el día jueves o viernes de la semana anterior para que llevara a los niños y me dio 5 días hábiles para que aportara mas pruebas a parte de las que ya se encuentran en su despacho en un CD, pero por motivos de recursos economicos no pudimos asistir a la cita debido a que nos encontramos en extram vulnerabilidad porque la Unidad de Victimas todavia no me cumplido mi sentencia, que esta a mi favor en firme.

El día de ayer 14 de marzo le envie un correo con 11 fotografías donde manifieste que despues le enviaria videos y audios como pruebas de los hechos, tambien tuve visita de parte de un funcionario psicologo de ICBF en la cual se tomaron los datos pertinentes para el tramite en proceso y quedo en hacer entrega a la persona competente que supongo es usted, que es quien tiene conocimiento del caso en cuestion y me manifesto dirigirme peronalmente a su despacho, por lo que hoy 15 de marzo no pude enviarle las pruebas por cuanto hoy mientras me encontraba duchandome cuando sali del baño mi telefono estaba partido el display, por lo cual no puedo culpar a los niños por lo que se encontraban dormidos al igual que mi bebé, y la señora Maria Cortes Delgado era quien se encontraba despierta y no lo he podido arreglar por falta de recursos economicos, inclusive pense llegar a su despacho ahora en la tarde pero igual no tengo para los transportes, por lo que le solicito tener en cuenta esta novedad, que apenas yo pueda arreglar el telefono con mucho gusto aportare las pruebas necesarias para dar continuidad al proceso. Asi mismo le manifiesto que el día de mañana a primera hora estare en su despacho, para que usted doctora actue a mi favor en el cumplimiento de la sentencia emanada abusivamente por la Unidad de Victimas, hoy estuve hablando con la fiscalia quien me manifiesta que la dirrectora de dicha institucion debe darle cumplimiento al fallo sin necesidad de orden adicional, por cuanto el cumplimiento es aparte de la responsabilidad penal y de las sanciones a que haya lugar contra los funcionarios que cometieron esta doble infraccion penal.

Agradezco dar cumplimiento de forma prioritaria a la peticion presentada, debido a que quienes *mas* sufren durante este proceso son mis hijos.

Atentamente:



Jesus Mesias Cortes Merchancano

Recibí:
Karina Alvarado
Marzo 16 / 2023
H: 8:40 A.M.

Barranquilla 17 de mayo de 2023

Urdeneta!

Señora-

Yesenia Perez Otero.

Nueva Directora de la Unidad de Atención Especial
y Reparación Integral a las Víctimas de Desplazamiento
Forzado. en este departamento Atlántico.

E. S. D.

Rad# 2023-0286195-2

Gestión Urgencia artículo 20 de la ley 1755 de 30 de junio de 2015
y la ley 1098 de 2006 infancia y adolescencia.

Asunto: Nuevo y Reiterado Requerimiento, para el cumplimiento de la
Orden de tutela Fallada y en firme # 208-2017 donde se me concedió
la seguridad social, la vivienda digna, y el mínimo vital y móvil, para
la subsistencia digna de fecha 30 de junio de 2017
y la administración de ese momento cometiese desobediencia, Prevaricato,
y Fraude a Resolución Judicial,

Ahora bien usted como Nueva Directora territorial que conoce de
fondo más caso particular especial, y la Directora Nacional que son del
combio de Política Nacional del Pacto Histórico, del Nuevo Gobierno
alternativo, hasta la fecha no me han ejecutado mi sentencia
de todos mis derechos humanos fundamentales protegidos y ordenados
para la obtención inmediata de los mismos Restitución de
mis derechos dentro de las 48 horas año 2017 transcurrido las
Normas nos han sometidos con nuestros niños a un sufrimiento
intenso pretendido causándonos más daño y perjuicios a nuestra
salud "dignidad humana" que es la base de todos los seres
humanos, que tenemos derecho a ser tratados con suma cordura y
Presidencia por ser cada uno tiene un valor intrínseco.

Por esta razón y motivo Penal y Jurídico al usted la Directora
Nacional no ejecutar la sentencia de forma inmediata,
están violando el código penal, y el código civil, artículos: 2356-271
ya ley de infancia y adolescencia. artículos: 8 y 9. tráfico de influencia, Art 411
el artículo: 131 del código penal, "omisión de socorro" y el artículo: 1 de la
carta política) delito de maltrato a nuestra dignidad humana.
Peculado, artículo: 398 - Coacción, artículo: 290 con plures del delito
artículo 29 y 30, código penal - Abuso de confianza Art. 249 - Cohecho
y Prevaricato. y al no darme a conocer ni motivarme ni tendencioso
personalmente en su despacho la respuesta remitida de la Dirección Nacional
de manera oportuna según usted
Amis insistentes e incansables Requerimientos de Urdeneta y a la
acción Preventiva abreviada que los Motifico la Procuraduría
Regional Atlántico. donde los solicita ejecutar la sentencia
dentro de los 3 días hábiles.

y la reincorporación al Programa Respetivo. esta violando el artículo 69 del código Procesal Administrativo y de lo contencioso que dispone 5 días para notificar de forma electrónica y 2 días de forma presencial. violando doblemente el artículo 37 48 y 25 de acción preventiva abreviada notificada el día 24 de febrero de 2023 de fecha 20 de febrero del mismo año en curso

doctora la vida de mis menores hijos esta en peligro por la falta de alimentación y mala alimentación me el sufrimiento de la forma que sobrevivimos amedrentados donde vivimos, como solo estoy manifestando en reiteradas veces por escrito a usted, en su despacho, mas la inseguridad y la violencia y maltrato que recibimos de parte de mi conyugue. que en esta denunciado en la Fiscalía General de la Nación a quien le mantienen activo el proceso por las reiteradas amenazas a mi persona y causandome daño moral físico y psicológico a nuestra dignidad humana meo y de mis amados hijos.

la cual me vivo diciendo que me haga cargo de mis hijos porque ella ya enferma no es.

por esta razón a usted le vengo solicitando insistentemente que me solucione a la mayor brevedad posible para salir a mis hijos de esa lugar, y encargarme de ellos integralmente en sus cuidados de aprendizaje desarrollo intelectual salud y restaurarles de su dignidad humana. por los daños y perjuicios causados dentro de este proceso antijudicial por la corrupción en el ambito administrativo y judicial de la administración anteriores.

les solicito encarecidamente proceda a pagarme mi bonificación en las proximas 24 horas de forma solidaria y humana como persona vulnerable comprensiva sin pelear con la razón, respetando los derechos de los demás. entiendo doctora, que se le esta es pidiendo ayuda efectiva en físico los derechos humanos vulnerados y no protegidos y ordenar los cuotes tienen un valor ilimitado economico dentro de la sentencia t-208-2017 que se encuentra fallada y en firme ejecutoriada. que a hecho paso a cosa juzgada, en sus contra, por desplazamiento forzado.

de usted atentamente.

Luis Cab

Jesús meoras es marchanone

cc 5.226.090 expedida en Barbaecos Meriño

Residencia en la calle 44 No. 44 164 Barrio el Resaca Centro

el 302 232 0071

correo maxinik135@gmail.com

Recibo

Jesús meoras

Mayo 17/2023

M: 20 ju

Centro

27 Oct 2017

Barranquilla 27 de octubre de 2017

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CENTRO HISTORICO OFICINA JURIDICA DE BARRANQUILLA

DRA MIRELLY LOBO IGLESIAS

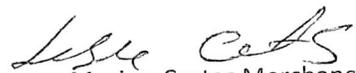
E.S.D.

Cordial saludo

Nosotros JESUS MESIAS CORTES MERCHANCAÑO identificado con la CC N° 5.226.090 de BARBACOAS-NARIÑO y MARIA JOHANA CORTES DELGADO identificada con CC N° 1.082.688.803 de BARBACOAS-NARIÑO representantes y padres biológicos de los tres menores niños YONIER, MESSI, HENRRY CORTES CORTES, muy respetuosamente nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle respuestas por escrito de los siguientes derechos de petición ya que hasta el momento no hemos recibido por escrito ni respuesta de fondo a nuestras solicitudes, tal como la solicitud que pasamos dirigida al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para que se protegiera el tratamiento de odontología que le iniciamos a nuestro hijo mayor YONIER CORTES CORTES y que por nuestra condición económica en la que nos encontramos no podíamos seguir cubriéndole el tratamiento por ese motivo le rogábamos al BIENSTAR FAMILIAR que fuera quien siguiera cubriendo el tratamiento del menor ya que era algo muy urgente que el niño requiera con prontitud para el bienestar de su salud y autoestima y no hemos recibido una respuesta de fondo a nuestra solicitud como también el escrito radicado N° 437372-0801, el 1 de septiembre de 2017 dirigido a la señora directora del ICBF y que también fue radicado en su despacho de usted, por ser la defensora quien está manejando el caso de nuestros menores hijos y que dicho documento iba dirigido a usted para comunicarle que hasta la presente el SR DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION no había sido citado a este proceso para que atienda el pago de los servicios prestados a esa entidad. Así mismo la solicitud radicada el 1 de septiembre de 2017 con radicado interno N° 437626-0801 donde poníamos en conocimiento el encuentro biológico a nuestros menores hijos ya que la DRA ANA CASTILLO venia afectando el encuentro biológico de manera abusiva ahora bien también necesitamos saber porque usted no me llamó el día que habló usted conmigo vía telefónica ya que yo me acerqué a su despacho para que me diera información respecto a las dos solicitudes que se dirigió al SRDIRECTOR JAIME PINILLOS RAMIREZ el día 26 de septiembre de 2017 y que hasta la fecha no hemos tenido información al respecto y también la solicitud a la UNIDAD DE VICTIMAS para que cumpla el pago de la tutela en firme y ejecutoriada de la liquidación pericial de todas nuestras ayudas económicas que ascienden a \$378.593.001,00 M/L siendo la diferencia por consignar y pagar \$377.803.001,00 M/L. Que se encuentran en mora ordenados por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Hemos estado en espera de su llamado ya que usted me aseguró que nos llamaba para encontrarnos y reunirnos con nuestro apoderado judicial OSCAR PERLAZA ARBOLEDA pero hasta ahora no hemos recibido su llamada

Agradezco su pronta atención. *le recuerdo por el día 24 de octubre estuve en su despacho y hablamos telefónica mente.*

Atentamente,



Jesus Mesias Cortes Merchancano
C.C. 5226090

Johana Cortes
CC 1082688803



27 Oct 2017